Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 24 NOV 2026

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 0895-26 EXPEDIENTE Nº 6975/18

V I S T O: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, responsable de la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 72 de las presentes actuaciones, la Secretaría del Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal recomienda la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026.

Que a fs. 75 del expediente de referencia obra Despacho N° 454/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual se aprueban los contenidos programáticos de la asignatura mencionada en el párrafo precedente.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los Contenidos Programáticos de la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER a la Profesora EGÜEZ, al Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

ANEXO
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA:	FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DOCENTE:	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL
CARRERA(S):	CP
SEDE:	SALTA
PERÍODO LECTIVO:	2026
AÑO DE LA CARRERA:	4°
CUATRIMESTRE:	1°
PLAN DE ESTUDIOS:	2019
CARGA HORARIA:	TOTAL: 70 SEMANAL: 5

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación
HERMOSINDA EGÜEZ	Profesora Adjunta (interina)	Simple
OSCAR REYNALDO ALE	Auxiliar Docente de 1° Categoría (regular)	Simple
VALERIA C. SIMESEN DE BIELKE	Auxiliar Docente de 1° Categoría (interina)	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Señalar los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, su vinculación e integración con las asignaturas y/o módulos previos, simultáneos y/o posteriores, especialmente en relación con las correlativas.
Indicar los fundamentos que justifican la existencia de la asignatura en el Plan de estudios, el aporte a la formación general del estudiante, al desarrollo de otras materias y a la vinculación directa al perfil profesional y al ejercicio profesional.

Contenidos mínimos: Trascendencia del estudio de la actividad financiera del Estado. Estudio conceptual de los recursos y gastos públicos. Derecho tributario, procedimientos tributarios, autoridades de aplicación, diferentes jurisdicciones, todo ello abordado en las distintas ramas: Derecho constitucional tributario, derecho tributario material, derecho administrativo tributario, derecho penal tributario, derecho procesal tributario. Mecanismos de coordinación de las finanzas públicas entre los distintos niveles de gobierno: Régimen de coparticipación y multilateralidad (en los aspectos teóricos de esta última herramienta denominada Convenio Multilateral, ya que el desarrollo pormenorizado de la normativa y su aplicación práctica se realiza en Teoría y Técnica Impositiva II).
Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental y nociones del enfoque bajo el criterio moderno de la economía del sector público) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria, ello así, teniendo en cuenta que es una de las incumbencias de mayor ejercicio del contador público del presente y del futuro. Se integra, dentro del plan de estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, con el conocimiento particularizado de los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales que se estudian posteriormente en las materias de Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, suministrando al alumno herramientas de análisis para el mejor aprendizaje de las leyes que componen el cambiante sistema normativo argentino. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, la naturaleza jurídica de tales recursos y los alcances de la exigencia del "solve et repete". Como conocimientos previos resultan fundamentales los de derecho civil, comercial, societario, constitucional y administrativo. En el mismo sentido, para la primera parte de la materia dedicada a las finanzas públicas, los conocimientos en economía y presupuesto público. En forma concomitante los alumnos cursan la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sirviendo de soporte para el estudio de la naturaleza jurídica de los recursos de la seguridad social y las vías recursivas (ya señaladas), integrantes de la última unidad de nuestra materia.

OBJETIVOS

Redactar los objetivos, de manera general y de modo que puedan guiar y orientar a los docentes y a los alumnos sobre lo que se pretender conseguir con el desarrollo de la asignatura. Estos objetivos deben estar relacionados con los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a construir en la asignatura en el marco del Plan de Estudios correspondiente.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de: 1) La actividad financiera del estado (recursos y gastos públicos, estudio conceptual de los mismos). 2) Los aspectos estructurales de los tributos en general: sus hechos imponibles, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitorias de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. 3) Interpretación y uso de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia.
Todo ello nutrido con la debida "conciencia tributaria" con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general.
Asimismo, se procura que aprehenda el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso, sobre todo atendiendo a las crecientes responsabilidades que deben afrontar los contribuyentes y responsables en general, las personas jurídicas en particular (ley 27.401 – *Compliance*) y los profesionales en Ciencias Económicas. Dentro del marco de responsabilidad no se debe perder de vista que la ley 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo que considera como delito precedente la evasión tributaria.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD 1: FINANZAS PÚBLICAS

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno (coparticipación federal y multilateralidad explicación conceptual de tales instrumentos de armonización tributaria). Trascendencia de su estudio.

UNIDAD 2: FINANZAS PÚBLICAS

1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

UNIDAD 3: FINANZAS PÚBLICAS

1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.
2- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Principios de la imposición.
3- Efectos económicos de los impuestos.

UNIDAD 4: DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO

1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas.
2- La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

UNIDAD 5: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO

1- Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno.
2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional.
3- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios.

UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

1- Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible.
2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica.
3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla.
4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias.

UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías.
2- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas.

UNIDAD 8: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria.
2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción. El caso particular de los agentes de retención y percepción.
3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación.

UNIDAD 9: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
1- Derecho administrativo tributario: concepto. Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.
2- Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo.
3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos.
4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases.
5- Cómputo de términos. Régimen de consulta.

UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
1- Procedimiento tributario - Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías.
2- Formas de determinación: Distintas clases.
3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos.
4- Declaraciones juradas rectificativas.

UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
1- Procedimiento tributario - Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva.
2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo.
3- Modos de notificación de la determinación.
4- Acuerdo conclusivo voluntario.

UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL
1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: concepto y generalidades.
2- Otros medios de extinción de la obligación tributaria.
3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
4- Pago provisorio de impuestos vencidos.
5- Anticipos y pagos a cuenta.
6- Privilegios fiscales.

UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL
1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.
2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo. Otras causales contempladas en la ley 11.683.
3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO
1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común.
2- Infracciones materiales y formales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia.
3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.
4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos.
5- Responsabilidad de los profesionales en Ciencias Económicas. Breve análisis de la ley 27.401 – Compliance. Breve análisis de la ley 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo que considera como delito precedente la evasión tributaria.

UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO
1- Derecho procesal tributario: concepto.
2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.
3- El juicio de ejecución fiscal.
4- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.
5- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA 2025 RESALTAMOS EN NEGRITA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria Ley 27430.	La Ley	Bs. As, 2018
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria Ley 27430. (Documento electrónico)	La Ley	Bs. As, 2018
Celdeiro, Ernesto Carlos; Gadea, María de los Ángeles;	Procedimiento fiscal. Explicado y comentado, 12va. Ed.	Errepar	Bs. As., 2019, actualización anual

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Imirizaldu, Juan José; Rofrano, Guido Omar			
Espeche, Sebastián P.	Curso de derecho financiero	Erreius	Bs. As., 2016
Bertazza, Humberto	Ley 11683 Procedimiento Tributario Comentada	La Ley	Bs. As. 2021
García Vizcaíno, Catalina	Manual de Derecho Tributario	Abeledo Perrot	Bs. As, 2022
Kaplan, Hugo E.; Volman, Mario	Reforma tributaria. Ley 27.430	Errepar	Bs. As., 2018
Marchevsky, Rubén A. (director) y autores varios	Reforma tributaria. Ley 27.430	Errepar	Bs. As. 2018
Pérez, Daniel Guillermo	Procedimiento tributario. Recursos de la seguridad social, 2ra. Ed.	Errepar	Bs.As., 2022
Simesen de Bielke, Sergio Armando; Egüez, Hermosinda	Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas	Errepar	Bs. As., 2010
Villegas, Héctor Belisario	Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. E-book	La Ley	Bs. As., 2021

OTRAS PUBLICACIONES

- Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia
- Artículos de revistas:
  Doctrina Tributaria - Errepar (suscripción on line)
  Consultor Tributario – Errepar (suscripción on line)
  Errepar del NOA
  Impuestos y Práctica Profesional - La Ley (suscripción on line)
- A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Bertazza, Humberto y otros entre los que se encuentran Hermosinda Egüez y Sergio Armando Simesen de Bielke	Derechos y Garantías de los Contribuyentes – En 2 tomos	La Ley	Bs. As., 2022
Haddad, Jorge Enrique	Ley penal tributaria comentada. 8va. Ed.	Abeledo Perrot	Bs. As., 2018
Schindel, Ángel (director); García Vizcaíno (coordinadora)	Derecho tributario. (Documento electrónico)	La ley	Bs. As., 2015
Spisso, Rodolfo Roque	Acciones y recursos en materia tributaria, 4ta. Ed. (Documento electrónico)	Abeledo Perrot	Bs. As., 2014

OTRAS PUBLICACIONES

- Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia
- Artículos de revistas:
  Doctrina Tributaria - Errepar
  Consultor Tributario - Errepar

Impuestos y Práctica Profesional - La Ley

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

BIBLIOGRAFÍA DE PROFUNDIZACIÓN: Si los alumnos tienen interés pueden ahondar sus conocimientos en una diversidad de textos, cito algunos de ellos, a los que pueden acceder los alumnos en la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas o en las personales de los profesores.

- Textos sobre temas muy específicos y que se profundizan en los cursos de posgrado como por ejemplo:
- Bertazza, Humberto (Director), autores varios, entre ellos Hermosinda Egüez. Derechos y Garantías de los Contribuyentes. La Ley. 2022.
- Díaz, Vicente Oscar - Límites al accionar de la inspección tributaria y derechos del administrado. Edit. Depalma. 1997.
- Jarach, Dino - El hecho imponible. Ed. Abeledo Perrot. 1971.
- Pérez, Daniel G. – Procedimiento tributario. Recursos de la seguridad social: Procedimiento y proceso – 2° Edición – ERREPAR, 2022.

- Spisso, Rodolfo - Derecho constitucional tributario - Edit. Depalma. 2000.

Observaciones: Teniendo en cuenta el carácter dinámico de los temas tratados en esta materia, se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surgen de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

Otras modalidades por fuera de las 70 horas asignadas a la materia: 1) Seminarios y talleres que se detallan en la Planificación Anual en el ítem "ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS". 2) Implementación: Talleres de capacitación por parte de funcionarios de AFIP a través de su Proyecto Núcleos de Asistencia Fiscal. El mismo tipo de talleres se gestionan con las autoridades de la DGR Salta.

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Se debe consignar:

- Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal.
- Sistema de promoción de la asignatura.
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos, informes, exposiciones orales, etc.
- Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
- Recuperación de parciales
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición regular y en condición libre.

-Organización del área curricular: teórico y práctico o teórico-práctico.
-Distribución de la carga horaria semanal: 5 horas semanales distribuidas en dos clases de 2 horas y una de una hora.
-Sistema de promoción de la asignatura: Aprobar los dos parciales con 8 o más puntos cada uno. El alumno manifestará su intención de promocionar al inicio del dictado.
-Sistema de evaluación: Prueba escrita individual. Los alumnos que así lo requieran podrán ser evaluados en forma oral individual.
-Criterios de evaluación - En el pte. año lectivo número de parciales: podría ser solo 1 dependiendo de la cantidad de inscriptos para promocionar deben obtener la nota de 8 o más.
-Recuperación de parciales: Los parciales deben ser aprobados con 4 puntos o más. Para el caso que fueran más de un parcial el alumno podrá tener un solo aplazo (o ausente) y tendrá derecho a un recuperatorio global. El mismo derecho a un recuperatorio global, tendrán los alumnos que se encuentren con posibilidades de promocionar la

materia y que, habiendo aprobado los dos parciales, en uno de ellos hubiera obtenido 7 puntos, con la condición de que, tal recuperatorio sea aprobado con 8 o más puntos.
-Modalidad de aprobación de la asignatura: Promoción indicada más arriba o examen final indicado más arriba.
-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: 1) Regularidad: se obtiene con la aprobación de los parciales con 4 o más puntos en c/u. Un parcial aplazado (o ausente) da derecho a un recuperatorio global. 2) Promoción: La indicada más arriba.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición libre: Los alumnos que rindieran el examen final en carácter de regulares serán evaluados sólo sobre aspectos teóricos. Los alumnos libres deberán aprobar previamente una ejercitación práctica o análisis de jurisprudencia o desarrollar un tema que seleccionen los docentes.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. A estos efectos son de utilidad y a título de ejemplos, entrevistas verbales con los alumnos (las que muchas veces surgen en forma espontánea), cuestionarios optativos y anónimos como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.).

Del Aprendizaje
Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje.
Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

Se pueden emplear algunos de los siguientes métodos:

1) Al finalizar cada tema: Breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general (que pueden ser para contestar con verdadero/falso) conceptuales para que el alumno fije conceptos y pueda conocer el nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente tratando de lograr la participación voluntaria de los estudiantes.
2) En las clases prácticas: aplicación de doctrina y jurisprudencia que analizaron previamente con el profesor en las clases teórica.
3) En el aula, luego del dictado de la parte teórica: Resolución de situaciones problemáticas o de conflicto con la administración tributaria, estudio de casos concretos o ejercicios de simulación.
4) Participación en el Foro de Consultas de la Plataforma Moodle donde interactúan todos los alumnos planteando dudas e inquietudes, con la moderación de los docentes.
5) En la PM los alumnos pueden encontrar trabajos prácticos y sus soluciones.
6) Pruebas parciales (además de la corrección realizada por los profesores, éstos muestran a los alumnos los exámenes corregidos y en la Plataforma Moodle se encuentran las soluciones propuestas, todo ello para que cada uno tome conocimiento de sus errores o falencia, a fin de que pueda superarlos) y examen final (los mismos se muestran a los alumnos para que, tomando conocimiento de sus errores o falencias, cada uno pueda superarlos).

En todos los casos los profesores fomentarán el espíritu crítico de los alumnos y como conclusión de las actividades emitirán su opinión o darán las respuestas o una devolución a los alumnos de modo que puedan palpar su grado de avance en el aprendizaje de la materia y expresarse al respecto.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.